

Concurso de Proyectos de Investigación Docente “Fondo Semilla 2018”

La Universidad Científica del Sur (UCSUR), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla 2018” dirigido a docentes de la Universidad.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de promoción de la investigación, específicamente de la organización de concursos para el apoyo a las investigaciones, es responsable de realizar este evento.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellos docentes que deseen participar en el concurso.

MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento del Comité de Integridad Científica](#)

OBJETIVOS

- Promover la investigación en docentes de la Universidad a través del financiamiento con recursos propios.
- Generar medios que permitan visualizar las investigaciones realizadas en la UCSUR.
- Promover la investigación enfocada en las líneas de investigación de la UCSUR.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Beneficiarios y requisitos

Pueden participar en el concurso todos los docentes de la UCSUR que cumplan:

- Haber tenido carga académica en al menos uno de los dos semestres del año académico 2017.
- Estar registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) del Concytec con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur S.A.C.).
- El proyecto de investigación tiene que ser enviado por el investigador principal.
- El investigador principal puede inscribir al concurso más de un proyecto de investigación.

Categorías

El concurso es de categoría única.

Propuesta de trabajo de investigación

- El proyecto debería buscar resolver prioritariamente problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UCSUR.
- El proyecto no deberá estar en fase final de ejecución ni su implementación deberá ser menor a los 5 meses.
- El proyecto no deberá tener algún tipo de financiamiento al momento de registrarse al concurso.
- El plazo máximo de aplicación del proyecto no deberá exceder los 12 meses a partir de la firma del convenio entre la DGIDI y el ganador. Este plazo podrá ampliarse a 12 meses adicionales, dependiendo de los objetivos del proyecto, previa evaluación y aprobación.

Líneas de investigación

- Acuicultura y zootecnia, que puede incluir investigaciones vinculadas con: cultivo de algas, camaronicultura, acuicultura marina, acuicultura de moluscos bivalvos, producción de camélidos sudamericanos, salud animal.
- Cultura, derecho y urbanismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: derecho ambiental y regulación de recursos naturales, ciudades sostenibles, turismo vivencial, turismo cultural y revalorización del patrimonio cultural, análisis y gestión de conflictos, gestión y producción de proyectos culturales.
- Conservación de ecosistemas y recursos naturales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: ecosistemas marinos, humedales costeros, investigaciones antárticas, conservación de la biodiversidad, biodiversidad marina, identificación de productos bioactivos en organismos marinos, turismo en áreas protegidas.
- Gestión empresarial y emprendedurismo, que puede incluir investigaciones vinculadas con: emprendimientos sostenibles, gestión empresarial, gestión de la innovación y el conocimiento, soluciones de negocio para organizaciones, derecho corporativo y empresarial.
- Inmunidad, infección y cáncer, que puede incluir investigaciones vinculadas con: células madre, cáncer, lupus y enfermedades reumatológicas, enfermedades zoonóticas y metaxénicas, microbiología marina, asma y enfermedades inflamatorias, infecciones intrahospitalarias, nutrición y respuesta inmune, salud mental en enfermedades autoinmunes y oncológicas, resistencia a antibióticos.
- Mejoramiento animal y vegetal, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo de marcadores para selección asistida, reproducción asistida de camélidos sudamericanos, mejoramiento de cuyes, variabilidad genética y cultivos estratégicos, sanidad animal.

- Productos naturales y plantas medicinales, que puede incluir investigaciones vinculadas con: desarrollo y evaluación de fitomedicamentos, de productos nutracéuticos; evaluación de compuestos bioactivos con actividad microbiológica, con actividad anticancerígena, contra enfermedades crónicas, de compuestos antioxidantes.
- Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos, que puede incluir investigaciones vinculadas con: manejo de sistemas agroforestales, biodiversidad de sistemas agroforestales, biogeoquímica del suelo, programas integrales con cultivos estratégicos.
- Tecnologías de la información y comunicación, que puede incluir investigaciones vinculadas con: Bioinformática, procesamiento digital de señales, desarrollo de softwares y apps, telesalud y e-health, minería de datos.
- Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental, que puede incluir investigaciones vinculadas con: variabilidad climática, salud ambiental, comunicación ambiental, cambio climático, energías renovables, biorremediación, gestión de residuos sólidos.
- Las investigaciones no vinculadas con las líneas de investigación mencionadas, también pueden participar. Particularmente aquellas que están dentro de las áreas priorizadas dentro de cada carrera de la UCSUR.

Criterios de evaluación

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 100 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad.

CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (85 puntos).

- Metodología (40 puntos), que incluye: diseño y métodos bien descritos, adecuados para responder a la pregunta de investigación; propuesta de análisis de datos y bibliografía actualizada (60% de las referencias bibliográficas deben corresponder a publicaciones del 2012 en adelante).
- Originalidad (20 puntos), investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Factibilidad (15 puntos), se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada Scopus o ISI.
- Relevancia (10 puntos), en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si es que sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (hasta 15 puntos)

Se calificará en función de si se cumple o no con los requisitos solicitados. Estos son:

- Haber publicado en una revista indexada (un punto por cada artículo en Scopus o ISI y 0.5 puntos en SciELO, hasta 3 puntos como máximo).
- Que el equipo de investigación tenga publicaciones en revistas indexadas (1 punto por cada artículo en Scopus o ISI y 0.5 puntos en SciELO, hasta 3 puntos como máximo). Aquí se pueden incluir las publicaciones del investigador principal no sumadas en ítem anterior.
- Incluir en el grupo de investigación a estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad Científica del Sur (3 puntos).
- Incluir en el grupo de investigación a profesionales de diferentes carreras o facultades de la Universidad Científica del Sur (3 puntos).
- Que tenga calificación de investigador REGINA del Concytec (3 puntos).

Tanto para el primer punto como para el último punto, los requisitos deberán corresponder al investigador principal, que es el docente solicitante de participación al curso.

CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

MONTO Y ENTREGA

El monto de financiamiento por cada proyecto podrá ascender hasta un máximo de S/12 000 (doce mil soles). Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DGIDI y el presupuesto solicitado. El desembolso se hará en tres partes:

- La primera parte (40%) se entregará luego de publicación de los ganadores.
- La segunda parte (30%) se entregará luego de que el investigador presente su primer informe.
- La tercera parte (30%) se entregará a la presentación de un informe final y el envío de un artículo científico derivado de la investigación a una revista científica indexada en Scopus o ISI.

MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- Depósito directo a la cuenta del investigador principal. La cantidad entregada estará afectada por los descuentos económicos determinados por el Estado.
- Compra de insumos/servicios a través de la DGIDI. El investigador solicita la compra de insumos, la que será realizada a través de la DGIDI, previa sustentación.

La modalidad elegida para los desembolsos puede ser mixta y será decidida en coordinación con el investigador principal.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el autor principal (ver Anexo 1).
- Link de DINA del investigador personal para verificación de currículum vitae y publicaciones.
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (ver Formato N°1).
- El proyecto (ver Formato N° 2), que deberá tener la siguiente estructura:
 - Resumen (250 palabras).
 - Palabras clave.
 - Antecedentes.
 - Justificación.
 - Pregunta de investigación / hipótesis principal.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología.
 - Cronograma. Debe incluir el ítem de envío a publicación (ver Formato N° 3).
 - Presupuesto (ver Formato 4).
 - Publicación esperada. El autor debe enviar información respecto a la revista que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas). Verificar en www.scimagojr.com
 - Referencias bibliográficas.

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI: <https://goo.gl/aBER6v>.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Cuando corresponda (estudios realizados en humanos, animales o biodiversidad), el investigador principal deberá enviar a la DGIDI un documento que acredite que el proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética. La entrega de este documento no debe exceder los tres meses a partir del inicio del proyecto. Se considera inicio del proyecto cuando se entrega el primer desembolso o la entrega de los insumos solicitados para el proyecto.

El beneficiario del concurso se compromete a presentar un informe parcial a los seis meses del inicio del proyecto, un informe final y la presentación de una constancia de haber enviado un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI a los doce meses.

Adicionalmente, los beneficiarios se comprometen a publicar un artículo científico, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scopus o ISI en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final.

Dichos artículos podrán ser incluidos dentro del incentivo a la publicación en revistas indizadas (Reglamento de Investigación, artículo 51 ¹), siguiendo la normativa correspondiente ². Este artículo debe incluir como fuente de financiamiento a la Universidad Científica del Sur con referencia al presente concurso.

En caso se requiera alguna prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales, se deberá solicitar con anticipación al término a la DGIDI para su evaluación con la debida justificación.

INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y CUMPLIMIENTO

En caso de evidenciar plagio en la propuesta será automáticamente descalificado y notificado al Comité de Integridad Científica para su evaluación y posible sanción. Se procederá en forma similar en caso se detecte alguna falta contra la integridad científica en el desarrollo del estudio.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DGIDI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de una de las partes del financiamiento; 2) la devolución parcial o completa del financiamiento o 3) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Inicio de convocatoria	17 de noviembre de 2017
Última fecha de recepción de proyectos	30 de diciembre de 2017
Fecha de publicación de resultados	15 de enero de 2018
Ceremonia de premiación	25 de enero de 2018
Entrega del primer desembolso	Febrero de 2018

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: investigacion@cientifica.edu.pe

¹ https://www.cientifica.edu.pe/sites/default/files/reglamento_de_investigacion.pdf

² Resolución Directoral N° 01-DGIDI-CIENTÍFICA-2017

Anexo 1. Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**), identificado con DNI N° (**número**), en mi calidad de investigador principal,

Declaro:

Marcar X

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el reglamento del Concurso de Proyectos de Investigación “Fondo Semilla 2017-2018” – Docente.

El proyecto es un documento original, que no ha sido desarrollado ni publicado previamente en ningún medio. Que no existen plagio ni problemas de autoría.

Además, me comprometo a:

Entregar, cuando corresponda, a la DGIDI un documento que acredite que mi proyecto ha sido evaluado y aprobado por un Comité de ética (cuando corresponda), dentro del plazo de tres meses a partir del inicio del proyecto.

Presentar un informe parcial a los seis meses y un informe final a los doce meses de iniciado el proyecto.

Enviar un artículo científico relacionado con la investigación a una revista indexada en Scopus o ISI a los doce meses de iniciado el proyecto.

Publicar un artículo científico, con filiación de la UCSUR, relacionado con la investigación financiada, en una revista indexada en Scopus o ISI en un periodo no mayor a 18 meses luego de la entrega del informe final. A incluir en este artículo a la UCSUR y el concurso como fuente de financiamiento.

En caso sea necesario, a solicitar oportunamente y con justificación una prórroga en la duración del proyecto o entrega de los productos finales.

A asumir las responsabilidades que la DGIDI pudiera decidir en caso no cumpliera con lo acordado en el convenio.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

(Apellidos y nombres)
(N° de DNI)